



DECRETO N° 1736/26

San Martín de los Andes, 27 JUL 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, Y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio del dictado del taller municipal de croquiseros urbanos.

Que dicho taller se realizará en Sala de Exposiciones Lidaura Chapitel.

Que a través de distintas disciplinas artísticas se brinda la posibilidad de recrearse y ofrecer una mejor calidad de vida.

Que la Sra. MACHIN LAURA, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

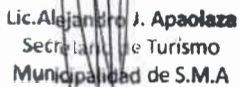
ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con la Sra. **MACHIN LAURA CUIT N° 23-22411001-4**, para realizar el dictado de taller municipal de croquiseros urbanos en Sala Municipal de Exposiciones Lidaura Chapitel, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, por un monto total de hasta \$ **2.492.412(pesos dos millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos doce)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

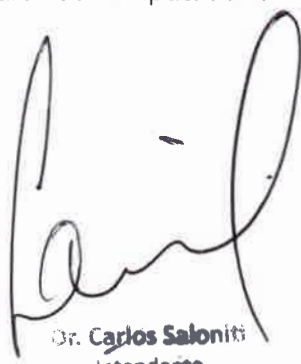
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas Y Presupuesto y para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
fp


Lic. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretaría de Turismo
Municipalidad de S.M.A

ACargo
Sec. de Cultura


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes